

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1008 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de la Coruña,

Hace saber:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 793/2019 da, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2020 Auto de apertura de la fase de liquidación de la entidad INSTROCHE, S.L., CIF B70427281, domiciliada en calle Pasteur, 11-13, Polig. La Grela--Bens, A Coruña, dicha resolución es firme y, en extracto, se ha acordado lo siguiente:

- Se abre la fase de liquidación respecto del deudor concursado INSTROCHE, S.L., que se tramitará en la sección 5ª. del procedimiento de concurso de acreedores, encabezada con testimonio de esta resolución.

- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

- Se declara la disolución de la entidad concursada INSTROCHE, S.L., el cese del AC de la concursada citada, órgano de administración que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

- Inscribase en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registrador Mercantil.

- En el informe de la Administración concursal o en el plazo de DIEZ DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la AC presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 416 de la TRLC.

- Como medio de publicidad de este auto, procédase a fijar el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el RM, en el Registro de la Propiedad y de Bienes Muebles, en su caso, y el RPC.

Y para su publicación se expide el presente

A Coruña, 2 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210000710-1